[NÓMBRESE AL COMPAÑERO MICHAEL RENÉ CAMPBELL HOOKER, COMO REPRESENTANTE PERMANENTE ALTERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, CON RANGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 181-2021, aprobado el 18 de octubre de 2021

Publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 194 del 20 de octubre de 2021

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°.181-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Michael René Campbell Hooker,** como Representante Permanente Alterno de la República de Nicaragua, con Rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26860